



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en orientar a los particulares sobre los trámites para la obtención de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto que operen dentro de la demarcación territorial del Municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 96 quater fracciones II bis, V y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 74 fracción XX, artículo 200 y 201 del Bando Municipal vigente Capítulo IV, Artículo 33 de La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se desarrolle cualquier actividad comercial dentro de un establecimiento comercial, por la prestación de bienes o servicios y que no sean considerados de mediano o alto impacto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: (nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro comercial y ubicación).	SI	1	Artículo 7 fracción V, 11 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2. Copia del INE (vigente).	No Aplica	1		
3. Copia del comprobante domiciliario (recibo de luz o agua vigente).	No Aplica	1		
4. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble (Contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o escritura pública).	No Aplica	1		
5. Copia del recibo de pago predial o contribución ejidal, según sea el caso.	No Aplica	1		
6. Croquis de localización y ubicación.	No Aplica	1		
7. 2 fotografías del establecimiento comercial.	No Aplica	1		
8. Contar con las medidas de Protección Civil e Higiene que para tal efecto se le solicite ( botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, entre otras)	No Aplica	1		
9. Pago de derechos ante la caja de la tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	No Aplica	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: (nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro comercial y ubicación).	SI	1	Artículo 7 fracción V, 11 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2. Copia del INE (vigente).	No Aplica	1		
3. Copia del comprobante domiciliario (recibo de luz o agua vigente).	No Aplica	1		
4. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble (Contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o escritura pública).	No Aplica	1		
5. Copia del recibo de pago predial o contribución ejidal, según sea el caso.	No Aplica	1		



6. Croquis de localización y ubicación.	No Aplica	1	
7. 2 fotografías del establecimiento comercial.	No Aplica	1	
8. Copia del acta constitutiva de la empresa. (legible)	No Aplica	1	
9. Carta poder del apoderado legal. (legible)	No Aplica	1	
10. Constancia de situación fiscal actualizada no mayor a 30 días (R.F.C)	No Aplica	1	
11. Contar con las medidas de Protección Civil e Higiene que para tal efecto se le solicite ( botiquín de primeros auxilios, rutas de evacuación, entre otras)	No Aplica	1	
12. Pago de derechos ante la caja de la tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico	No Aplica	1	

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	72 horas hábiles posteriores a la recepción de su solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico.
----------------------------------	--

<b>COSTO:</b>	Si, conforme al tipo de giro comercial de la unidad económica, según sea el caso.	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo de cabildo 163/SO/049/2023, así como en las disposiciones de la materia aplicable según sea el caso
---------------	---	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
-----------------------	-----------	---	--------------------	-----------	-------------------	-----------	----------------------------	-----------

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En área de caja de tesorería municipal (ubicada centro de servicios administrativos o palacio municipal)
-----------------------------	--

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica
----------------------------	-----------

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No se otorga el tramite si falta algún requisito No se otorga el tramite si la documentación presentada es apócrifa Se otorga el tramite si cumple con todos los requisitos solicitados
--	---

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica
--	-----------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
---------------------------------	---

Dirección de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Económico
-----------------------------------	-----------------------------------

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Diego Esquivel Contreras
-----------------------------------	-------------------------------

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Carretera salida Angangueo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> s/n
-------------------	--	-----------------------------

<b>COLONIA:</b> Centro	<b>MUNICIPIO:</b> San José del Rincón
------------------------	---------------------------------------

<b>C.P.:</b> 50660	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De lunes a vienes de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.
--------------------	--

<b>LADA:</b> 712	<b>TELÉFONOS:</b> 12 42 101	<b>EXTS.:</b> 132	<b>FAX:</b> No Aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> desarrollo.economico@sanjosedelrincon.gob.mx
------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------	---

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	No Aplica
-----------------	-----------

<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica
--	-----------

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> No Aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> No Aplica
-------------------	-------------------------	-----------------------------------

<b>COLONIA:</b> No Aplica	<b>MUNICIPIO:</b> No Aplica
---------------------------	-----------------------------


<b>C.P.:</b> No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No Aplica
------------------------	--

<b>LADA:</b> No Aplica	<b>TELÉFONOS:</b> No Aplica	<b>EXTS.:</b> No Aplica	<b>FAX:</b> No Aplica	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> No Aplica
------------------------	-----------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------------------

<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica
--------------------------------	-----------



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo dar de alta mi negocio cualquier mes del año?
RESPUESTA:	Si, una vez que se realiza cualquier actividad comercial dentro de un establecimiento comercial, por la prestación de bienes o servicios y que no sean considerados de mediano o alto impacto, se debe de solicitar la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dar de baja mi unidad comercial en caso de que ya no se generan ventas?
RESPUESTA:	Si, previa solicitud de baja de Licencia de Funcionamiento, presentada por el dueño o representante legal, misma que deberá ser ingresada en atención ciudadana, la cual será atendida por la Dirección de Desarrollo Económico y que a su vez solicitara verificación para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en la unidad económica y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de refrendar la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Bajo Impacto?
RESPUESTA:	Si, previa solicitud de su titular y deberá reunir las condiciones o circunstancias que motivaron su origen previo pago de los derechos correspondientes la cual deberá refrendarse durante los tres primero meses del año, en caso contrario la licencia quedara cancelada.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  L.C. ALEJANDRO CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25/05/2023
--	---	---

